

descargado de su cargo en el día del dejalma  
don dice brevemente para que se vea que  
sus suaves acuerdos de la ciudad aunque no la  
volviese a embarcar sigue en esta Lobera  
to vendiese años ven. por la falta que de este  
granos Laderen, y aunque adha no se ha  
proceso de capitan y viene en que no se  
embarcase volver a embarcar subido para  
conducir a Malaga conforme a contrato que  
tiene hecha que presenta el referido pro  
ceso no sea de cuenta de Diego = Veniendo  
por esta ciudad = Digo que respeto de que dho  
digo no se manifiere y de cuenta de M. ni  
para su parte ni que en esta ciudad y  
subordinación se pudiese la mayor falta de dho  
para el proveimiento comun de un verindario  
sin tener el Veneno de proveerse de este Veneno  
ni de los demas del andalucia y media con que  
la cosecha que se espera es corta segun se conoce  
ademas de las contingencias que bien hasta estos  
locos y que qualquiera que sea en los terminos  
que sea remisa a dho de estos desago de los  
naturales siendo la primera atencion de esta  
ciudad aplicar todas las providencias que  
diciere convenientes para que asi como  
no faltar alimentos tan presto = Recuerda que  
sin embargo de las potestas hechas por dho  
capitan Fran Leon y contrato que presente  
se tiene ademas de dho y acuerdo que sea  
cuando el día de y por el conveniente que  
sele notifico al dho capitan y que se de  
el testimonio que se duplica al dho

